JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, trece de agosto de dos mil veinte

Radicado No.

05001 40 03 018 **2020 00415** 00

Decisión

Agrega escrito

Se agrega el anterior escrito, sin pronunciamiento alguno, en virtud a que la presente demanda fue rechazada por competencia, por auto de agosto 3 del año en curso y está pendiente de remitir al competente.

Notifíquese y Cúmplase

Juliana Barço González

Beatriz

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE MEDELLÌN, ANTIOQUIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO No. __53____ fijado a las 8 a.m.

Medellín__18 de agosto de 2020_____

Secretario